



El Sistema Dual

Escuela - Empresa

EL SISTEMA DE ENSEÑANZA TECNICA DUAL

Aprender haciendo, un nuevo concepto educativo orientado a atender la creciente demanda de mano de obra calificada para el desarrollo de la actividad industrial en nuestro país.

Con el comienzo del período escolar 1980, una nueva e interesante experiencia educativa se puso en marcha en jurisdicción de algunos establecimientos dependientes del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (CONET), con la denominación oficial de "Proyecto Sistema Dual (Escuela-Empresa) para la formación de personal calificado en el desempeño de diversos oficios y ocupaciones típicas de los sectores industriales y de servicios".

Este nuevo régimen de enseñanza "Escuela-Empresa", incluye, en una primera etapa piloto, la participación de unos 500 alumnos de la Capital Federal y de las provincias de Córdoba, San Juan, Santa Fe y Buenos Aires, y un seleccionado núcleo de cuarenta y cinco establecimientos industriales dispuestos a colaborar estrechamente junto al CONET en la formación y capacitación, de quienes luego, por propia decisión, estarán en condiciones de prestar sus servicios profesionales en estas plantas fabriles.

SISTEMA DUAL EXPERIENCIA 1980



JUSTIFICACION DEL PROYECTO



Durante los últimos años, y especialmente en este decenio, los avances científicos y tecnológicos incorporados progresivamente en numerosas unidades empresarias han creado los denominados "desafíos específicos" en materia de disponibilidad de personal técnicamente capacitado. Esta circunstancia, que sólo podrá encontrar soluciones adecuadas mediante la formación de nuevos trabajadores y la actualización de los que ya prestan servicios, impuso a las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación la necesidad de realizar un exhaustivo análisis orientado a atender tales demandas. Vale decir, a encauzar convenientemente los esfuerzos que desde hace más de veinte años se desarrollan a través del CONET, con la finalidad de ofrecer al sector productivo la economía nacional los recursos humanos necesarios.

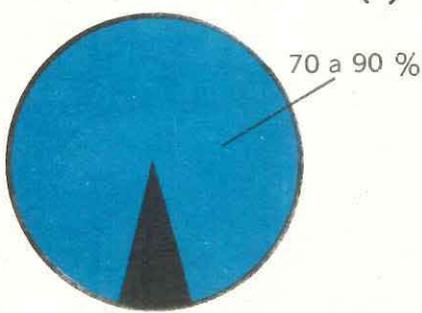
En nuestro país, y por un largo período, la creciente necesidad de mano de obra calificada para el desempeño de una enorme variedad de oficios en los sectores industriales y de servicios ha sido peligrosamente descuidada. El desarrollo tecnológico, generado especialmente a partir de mediados de la década el 50, no ha encontrado respuestas satisfactorias desde un sistema educativo estatal, que aun siendo el principal responsable de proveerla no estuvo en condiciones de cubrir sus cada vez más amplios y complejos requerimientos. De esta manera, la brecha entre la demanda y la posibili-

md

dad de oferta de aquella mano de obra, absolutamente indispensable a una nueva tecnología, fue profundizándose paulatinamente hasta alcanzar en nuestros días contornos críticos. Esta situación, definida con acierto como un verdadero "cuello de botella", ya ha comenzado a manifestar sus consecuencias sobre determinados sectores, y arroja una grave amenaza hacia el futuro inmediato de la actividad industrial y de la estructura socio-económica general de la República.

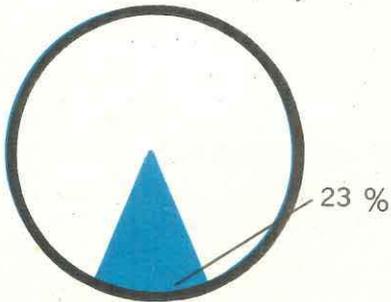
La matrícula correspondiente a la enseñanza técnica que registran los países industrializados oscila en todos los casos entre un 70 % y un 90 % de la totalidad de alumnos de nivel medio. En nuestro país, por el contrario, el total de alumnos que cursan sus estudios en las escuelas que dependen del CONET significa apenas un 23 %, si bien se observa un aumento persistente. Ello ha motivado la necesidad de una renovación profunda en los conceptos hasta aquí han orientado las acciones que se imparten por intermedio del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA. Esta renovación permitirá dar una respuesta adecuada a las expectativas lógicas del desarrollo tecnológico e industrial del país en las próximas décadas.

PAISES INDUSTRIALIZADOS (*)



- Total de alumnos de nivel medio
- Alumnos de la rama técnica

ARGENTINA (**)



CONJUNCION DE ESFUERZOS

En efecto, la integración y complementación de esfuerzos entre el Estado, representado aquí por el CONET, y el sector de la actividad privada directamente interesado en su aplicación, constituye la nota que singulariza el nuevo régimen de un modo especial.

La educación, si bien es una preocupación propia del Estado, no lo es sin embargo de su exclusiva competencia. La función primordial de éste consiste en coordinar los esfuerzos que se realizan sobre un proceso educativo que, generado a partir de diversas iniciativas de orden privado, satisfaga plenamente los más elevados intereses de la comunidad.

Formar, pues, nuestros recursos humanos para vivir en una época de avanzado desarrollo tecnológico, es una tarea que compete, en su conjunto, al Estado y a los particulares, quienes con su disponibilidad de equipos y con el pleno conocimiento de la realidad podrán formar la mano de obra calificada que servirá de base para el normal desenvolvimiento de sus actividades.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA: APRENDER - HACIENDO

A partir de esta premisa, en el mes de abril de 1979 el Ministerio de Cultura y Educación dictó la Resolución 1012-79, con el objeto de iniciar los estudios correspondientes que permitieron poner en marcha, a partir del siguiente ciclo lectivo, la aplicación del nuevo sistema de estudios.

Los planes y contenidos que configuran este sistema, igual que las normas fundamentales que lo regulan, fueron elaborados por comisiones integradas juntamente con funcionarios del CONET y representantes de empresas o cámaras interesadas en el problema.

De los grupos de trabajo surgió que los oficios o especialidades por dictar serían, en una primera etapa, los siguientes:

- 1 — Mecánico de mantenimiento y planta.
- 2 — Mecánico de precisión.
- 3 — Mecánico, máquinas y herramientas.
- 4 — Instrumentista.
- 5 — Electricista de mantenimiento y planta.
- 6 — Electricista instalador.
- 7 — Electricista bobinador y montador de máquinas eléctricas.
- 8 — Electricista en telecomunicaciones y equipos electrónicos.
- 9 — Electricista en aparatos y equipos de electrónica industrial.
- 10 — Laboratorista y operador en petroquímica.
- 11 — Laboratorista en química de la alimentación, farináceos y afines.

Los grupos de trabajo determinaron también las pautas que regirán la relación CONET-Empresas, explicitados mediante un convenio celebrado al más alto nivel jerárquico entre las partes.

Para atraer la atención del alumno y compensar gastos de estudio se estableció el otorgamiento de una beca a cargo de la empresa. Es decir el positivo intercambio de aportes entre el CONET y las empresas posibilitó, no sólo que el proyecto analizado se constituyera en un todo orgánico y coherente, sino que, gracias a la activa participación de las delegaciones empresarias, permitió su implementación a partir del año 1980.

Las ventajas del Sistema Dual son innumerables, y entre ellas vale mencionar que el alumno, además de la formación teórica indispensable, obtiene una efectiva y completa práctica en la empresa. Asimismo, al lograr el contacto diario con los problemas del mundo del trabajo dentro de una organización industrial determinada, el adolescente se integra fácilmente al grupo social-laboral, afianzando su propia personalidad. Otra importante ventaja que ofrece es que contribuye a solucionar el acuciante problema de la actualización y modernización de los equipamientos que deben poseer las escuelas.

No obstante, el sistema implementado no tiene por objetivo convertir al adolescente incorporado en un trabajador que estudia, por el contrario, es un alumno que asiste a una empresa con el propósito de recibir, a través de una extensa experimentación de aquellos conocimientos adquiridos en el aula, los beneficios de su inmediata adaptación al mundo del trabajo.

Aprender-haciendo es la cualidad que define acabadamente a este nuevo concepto incorporado a la educación técnica en nuestro país. Una renovada orientación que, al tiempo de proveer a los estudiantes una formación integral (teórica y práctica) les abre las puertas de un promisorio futuro en el campo laboral. Un nuevo concepto, en suma, que contribuye a hacer realidad nuestro ingreso en una época de avanzado desarrollo tecnológico e industrial. El Sistema Dual implica además nuevos enfoques para la evaluación, que será realizada por comisiones mixtas integradas por docentes del CONET y representantes de empresas.

CONDICIONES DE INGRESO

Para acceder al Sistema Dual, se establece que los aspirantes deben previamente haber aprobado el ciclo básico común de tres años que se imparte en las escuelas de educación técnica. También podrán hacerlo quienes hayan aprobado hasta el segundo año de este ciclo básico, siempre que a la fecha de su ingreso hayan cumplido los dieciséis años de edad.

El Sistema Dual, que se prolonga durante dos años, impone a sus alumnos treinta y seis horas de clases semanales distribuidas de la siguiente manera: doce horas de aprendizaje

teórico en la escuela y veinticuatro horas de práctica laboral en la empresa asignada. La asistencia se cumple así: dos días de seis horas de clases en el establecimiento educativo durante nueve meses, y tres días a la semana de ocho horas de actividad en la fábrica durante once meses.

Al finalizar este "ciclo", el estudiante egresa como "Auxiliar Técnico" en su especialidad. Un ciclo superior de dos años de duración para los egresados del Sistema Dual permitirá a éstos la continuación de sus estudios y alcanzar el título de "Técnico" en la especialidad elegida. Aquellos que ingresan en el Sistema Dual con sólo el segundo año del ciclo básico, para cursar el ciclo superior deberán aprobar previamente un curso de nivelación de un año de duración.

DIA	L	M	M	J	V
ACTIVIDAD	EMPRESA	ESCUELA	EMPRESA	ESCUELA	EMPRESA
HORAS	8	6	8	6	8

CONDUCCION DEL SISTEMA DUAL

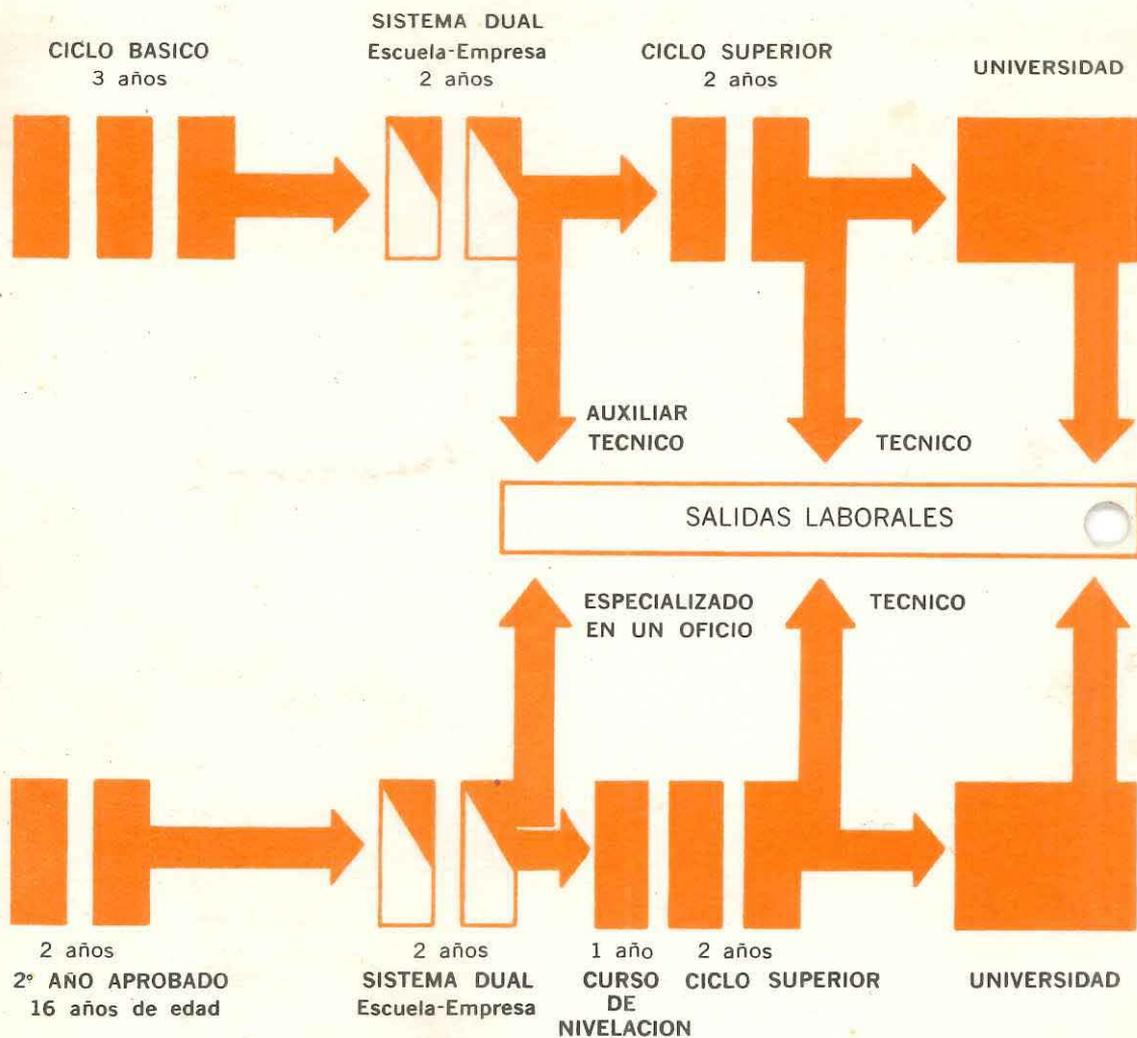
Para colaborar en la conducción del sistema se ha previsto la constitución de dos organismos: La Asamblea, integrada por todas las empresas participantes, y la Comisión Mixta, integrada por cuatro representantes de las empresas y cuatro representantes del CONET, cuya misión será colaborar con la implementación y orientación del Sistema.

Asimismo, representantes de las empresas integrarán cinco comisiones de trabajo, que tendrán como función el estudio permanente de los planes, contenidos, normas y reglamentos relativos al funcionamiento, adaptabilidad y vigencia del Sistema en operación.

CENTRO DIDACTICO

Por Resolución 1549-79 se formó el "Centro Didáctico", que tiene por objetivo servir como apoyo técnico-didáctico y suministrar la información educativa que requiera el funcionamiento del Sistema Dual. Este Centro depende de la Dirección General de Planeamiento del CONET, y sirve como base para la implementación de los objetivos fijados en el Convenio de Asistencia Técnica con la República Federal de Alemania. Además el Centro actuará como coordinador de todas las actividades de asistencia técnica que se desarrollan en relación con el CONET. Los grupos de apoyo designados por las empresas realizan sus tareas en jurisdicción del Centro.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DUAL



Para mayor información sobre el Sistema Dual:

Dirección General de Planeamiento del CONET: Bolívar 191

Tel. 33-2594 Int. 43

Editado por el Servicio de Ceremonial y Prensa

Impreso en la Escuela Nacional
de Educación Técnica N° 15 "Maipú"

Dibujo: Miguel Angel Corbal

Debe tenerse en cuenta que estos países incluyen
(*) en su estadística, dentro de la rama técnica,
orientaciones como agropecuaria, artística, co-
mercial y de oficios, lo cual distorsiona la com-
paración.

(**) Si se aplica igual criterio a nuestro país, la
proporción alcanza el 63%
